



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha trece de septiembre del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, con la debida autorización del Congreso del Estado, suscriban Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública de Sinaloa, con el objeto de brindar capacitación que consolide la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, en los cursos y evaluaciones de Profesionalización Policial denominados: Mediación, Diplomado en Gerenciamiento Policial, Diplomado para Mandos y Seguridad Pública con Perspectiva de Género. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 177



SECRETARÍA